Villavicencio, 17 de octubre de 2025.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD – GERENCIA ADMINISTRATIVA DE SALUD.

JORGE OVIDIO CRUZ ÁLVAREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 17.342.450 de Villavicencio, **SECRETARIO DE SALUD** del Departamento del Meta, nombrado mediante Decreto No. 014 del 03 de enero de 2024 y posesionado según consta en el Acta No. 010 de fecha 03 de enero de 2024, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante el Decreto No. 275 del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO.**

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS: Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número **2024005500157** según certificado expedido el **05/08/2025.**

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
4399	17/09/2025	N/A	92913	030302 – 2.3.19.1903.0300.005 .2.3.2.02.02.009 – 32RB	N/A	$10.000.000	$10.000.000
4400	17/09/2025	N/A	92913	030302 – 2.3.19.1903.0300.005 .2.3.2.02.02.009 – 32	N/A	$25.000.000	$25.000.000
TOTALES						**$35.000.000**	**$35.000.000**

OBJETO A CONTRATAR: EL DEPARTAMENTO para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar:
GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES AL TALENTO HUMANO OPERATIVO Y AUXILAR DEL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES ETV DEL DEPARTAMENTO DEL META MEDIANTE PROCESOS DE CAPACIDADES EN LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA NACION.

ALCANCE DEL OBJETO: Realizar acciones colectivas necesarias para fortalecer el personal de planta del programa ETV de la Secretaria de Salud del Meta, a través del desarrollo de actividades de adiestramiento y asistencia técnica en diferentes temáticas relacionadas con el programa ETV, en especial fortalecer temas tales como: entorno entomológico del Departamento, principales vectores registrados por área geográfica, captura de vectores en terreno, kit entomológico y su utilización (disponer de 5 kit entomológicos para realizar prueba de campo, los cuales serán entregados al programa ETV una vez finalizado el proceso de capacitación), correcta utilización y conservación adecuada de las diferentes máquinas y herramientas que se utilizan en el programa ETV para el control químico con insecticidas, resistencia de los insumos químicos, nuevos productos para el control de vectores.

ÍTEM PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones registrado en la plataforma electrónica del SECOP, de la siguiente manera:

CÓDIGO *UNSPSC	DESCRIPCIÓN SEGÚN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA -	VALOR
86111600	SALUD-601:Garantizar el Fortalecimiento de capacidades al talento Humano operativo y auxiliar del Programa de enfermedades transmitidas por vectores ETVdel departamento del Meta mediante procesos de capacidades en los lineamientos emitidos por la Nacion.	$35.000.000

* **UNSPSC:** El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN	**UN (1) MES.**

LUGAR DE EJECUCIÓN (Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)
En el Municipio de Villavicencio, Departamento del Meta.

El Acta de Inicio deberá ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

VALOR DEL CONTRATO
Treinta y cinco millones de pesos ($35.000.000) m/cte.

FORMA DE PAGO:

EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así:

PAGOS: La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **UN (1) SOLO PAGO,** como contraentrega del servicio prestado, previo cumplimiento de la acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato, la presentación por parte del contratista del informe de actividades, informe de supervisión, factura y certificado del supervisor autorizando el pago.

PARAGRAFO PRIMERO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar los documentos exigidos por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Meta y demás requisitos enunciados en formato de "Reconocimiento y Pago" publicado en la página web de la Gobernación del Meta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

ESTUDIO TÉCNICO:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

De conformidad con la Constitución Política de Colombia artículo 49 corresponde al Estado garantizar el servicio a la salud, en cabeza de la Secretaría de Salud del Meta, por actuar como director del Sector Salud en la jurisdicción, de conformidad con la Ley 10 de 1990 artículos 5, 6, 10, 11 y concordantes; así mismo, por la competencia asignada en la Ley 715 de 2001 artículo 43, coherente con la Ley 1122 de 2007 artículos 32, Ley 1438 de 2011, Ley 9a de 1979, y en particular el Decreto 3518 de 2006.

En especial, la ley 715 del 2001 le confiere al Departamento a través de la Secretaría de Salud, la competencia del ejecutar las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana, y de control de vectores y zoonosis de competencia del sector salud, en coordinación con las autoridades ambientales, en los corregimientos departamentales y en los municipios de categorías 4ª, 5ª y 6ª de su jurisdicción; de igual manera, vigilar y controlar el cumplimiento de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas que expida el Ministerio de Salud, así como las actividades que desarrollan los municipios de su jurisdicción, para garantizar el logro de las metas del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sin perjuicio de las funciones de inspección y vigilancia atribuidas a las demás autoridades competentes.

El Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 en su eje 7: Personal de Salud reconoce al Talento Humano en Salud (THS) como un actor fundamental para garantizar el derecho a la salud, por lo cual la secretaria del Meta (SMS) ha dispuesto espacio para generar fortalecimiento de competencias, conocimiento, habilidades y destrezas en su recurso humano, con el objetivo de contribuir a mejorar el acceso de la población a las acciones y estrategias en salud.

Actividad Igualmente establecida en los lineamientos para la gestión y operación del programa de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis y otras consideraciones para la ejecución de sus transferencias nacionales de funcionamiento emanados por el MSPS, en el que establece las intervenciones a realizar, y en que el personal operativo que desarrolla las intervenciones del programa de enfermedades transmitidas por vectores genera la mayor cantidad de acciones de prevención y control, y para el cual es fundamental reforzar capacidades del mismo

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Concordante con lo anterior la administración departamental cumpliendo con sus competencias, incluyo estas metas, en el **PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL EL GOBIERNO DE LA UNIDAD 2024-2027,** mediante el proyecto, FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META- SUB CUENTA SALUD PUBLICA registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, bajo el número 2024005500157.

El Departamento del Meta a través de la Secretaria de Salud del Departamento con base en la necesidad expuesta y considerando que no cuenta con el recurso humano ni físico necesarios para adelantar las actividades objeto a contratar, requiere adelantar un proceso de contratación con una persona natural o jurídica, que apoye el proceso de fortalecimiento de capacidades de los funcionarios y contratistas del programa de enfermedades transmitidas por vectores de la Secretaria de Salud del Meta (7 Técnicos Operativos, 30 Auxiliares del Área de la Salud y 3 contratistas), lo anterior permitirá que el talento humano que realiza la operación del programa ETV en campo, mejore la capacidad técnica que permita afrontar de mejor manera el desarrollo de las diferentes actividades y por ende los resultados sean de la calidad esperada y con la obtención de las metas trazadas para el programa.

Por otro lado es importante elevar los niveles de competitividad laboral de los funcionarios al servicio del programa ETV, toda vez que las exigencias técnicas de la operatividad del programa en razón a los lineamientos técnicos, hacen que cada vez la exigencia en la capacidad operativa sea de mejor calidad y mayor adherencia, con el objetivo de obtener los resultados ajustados a la exigencia técnica de cada acción.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Estudios Técnicos: El contratista se compromete en el desarrollo de las siguientes actividades, previa coordinación y programación de las mismas con el supervisor designado.

Para la ejecución de la capacitación, se debe contar con:

OBJETIVO GENERAL		
ESTRATEGIA	**META ESPERADA**	**ACTIVIDAD A DESARROLLAR**
Fortalecimiento de las capacidades técnicas del recurso humano del programa ETV de la Secretaría de Salud del Meta, para el desarrollo de planes de prevención y control de las enfermedades endemoepidemicas.	Personal fortalecido en conocimiento, habilidades y destrezas en las diferentes actividades que se desarrollan al interior del programa, con especial énfasis en el componente entomológico.	Desarrollo de Capacitación teórico- practica, a los 37 funcionarios de planta y 3 contratistas del programa ETV de la secretaria de salud del Meta, convocados por la Coordinación del Programa. La actividad se efectuará en dos días distribuidas en cuatro jornadas de 4 horas cada una, para un total de 16 horas; en los que se abordarán los siguientes temas: **Dia 1:** **Jornada 1. Generalidades** • Instalación, registro y presentación del evento. • Contexto epidemiológico y entomológico del departamento del Meta y su importancia en salud pública. • Manejo integrado y Control de vectores de acuerdo a competencia del Departamento.

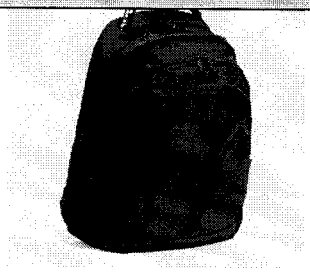
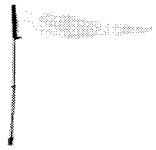
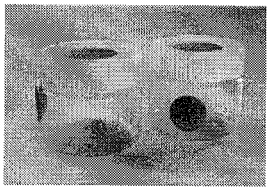
		• Categorización del riesgo por Municipio de acuerdo a cada vector. • Integración de métodos de control de vectores, químicos y no químicos, e integración con otras medidas de control de enfermedades. • Tecnología e innovación aplicada al control vectorial. **Jornada 2. Entomología** • Movilización social, descripción, importancia e incidencia en el control vectorial y la salud de la comunidad.
ESTRATEGIA	**META ESPERADA**	**ACTIVIDAD A DESARROLLAR**
		• Sistemas de información para la captura, procesamiento y presentación de información, toma de decisiones basada en análisis de datos, fidelidad de datos, veracidad y verificación de los datos, construcción de mapas por capas y orientación hacia la toma de decisiones. • Conocimiento, utilización y manejo de los kits entomológicos para captura de vectores. • Vectores de interés para captura y estudio entomológico e importancia de su estudio para el control vectorial. • Conservación, rotulación y transporte de especímenes hasta el laboratorio. • Ejercicio en campo para captura de vectores, otorgar premio al equipo que mas cantidad de vectores capture en el tiempo dado para ello. **Dia 2:** **Jornada 3. Operatividad del programa**.1 • Medios y métodos de control de vectores (bio larvicidas, adulticidas, máquinas para la aspersión de insumo químico (beneficios, ventajas, desventajas de cada una). • Almacenamiento, traslado y cuidado de insumos químicos y máquinas. • Alistamiento pre operativo para el desarrollo de las actividades de control químico, (maquinaria e insumos).

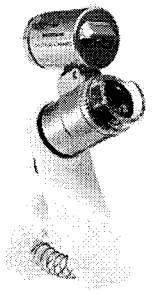
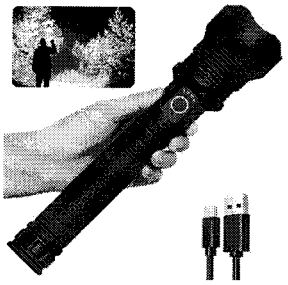
		• Operación de la maquinaria, calibración de los equipos, preparación de insumos, mezcla técnica y dosificación, forma y técnica de operación de cada máquina, precauciones, riesgos, controles y • Pos operación de la maquinaria, limpieza, cuidado y almacenamiento de las mismas. **Jornada 4. Ejercicio práctico.** • Ejercicio práctico con una motomochila suministrada por el contratista, (pre operación, operación y pos operación) Ejercicio práctico con una termonebulizadora suministrada por la Secretaría de Salud, (pre operación, operación y pos operación)

ESTRATEGIA	META ESPERADA	ACTIVIDAD A DESARROLLAR
		• Ejercicio práctico con el equipo pesado (London), suministrado por la Secretaría de Salud, (pre operación, operación y pos operación). La definición de la agenda en horarios y demás acciones de contenidos técnicos y cronograma, se desarrollará articuladamente con la Coordinación del Programa. Acciones para el desarrollo: 1. Articulación con el programa ETV. 2. Contar con el personal de apoyo, según especificaciones establecidas en la tabla continua. 3. Suministrar la logística y siguiente material: **Material requerido entregable a la SSM:** • 5 kits entomológicos, los cuales cada uno debe contener mínimo los siguientes elementos: 1 morral en lona negro con cremallera y bolsillos suficientes para contener los elementos del kit, 1 jama telescópica de 40cms, 3 frascos plásticos de transporte de 250 ml, 1 lupa entomológica de 40x 25 mm, de material Plástico con aumento 40x lente de 25 mm iluminación LED con batería o recargable, 1 aspirador bucal en M,1 linterna de mano recargable luz led de alta luminosidad.

		• Certificado de participación indicando la temática abordada y la intensidad horaria. **Logística Requerida:** • , • Estación de tinto, aromática, agua, con vasos, azúcar y demás insumos pertinentes, permanente durante los dos días

Imágenes de referencia de los kits entomológicos:

Nombre y cantidad	Especificaciones	Imagen
1 Morral en lona	Morral en lona negro para guardar los elementos del kit	
1 Jama entomológica telescópica	Dimensiones 1. Diámetro: Ø 40 cm (400 mm) 2. Longitud (Mango): 70 cm (700 mm) a 130 cm (1300 mm) 3. Profundidad 80 cm (800 mm)	
3 frascos de transporte de 250 ml	Material: Plástico y malla en acero inoxidable Dimensiones: 1. Ø 3.2 cm (Tapa) 2. Ø 6.1 cm (Frasco)	

Nombre y cantidad	Especificaciones	Imagen
1 lupa entomológica	Material: Plástico Aumento: 60x Lente: Ø 25 mm Iluminación: LED (blanca y UV) Batería: LR1130 (Incluida) Voltaje: 1.5 V	
1 aspirador bucal en látex M	Material: Manguera (látex), tubo o boquilla (acrílico) y recipientes (plásticos) Dimensiones: Manguera de 70 cm (700 mm) Capacidad: Depósitos de 30 mL (tapa rosca)	
1 linterna de mano recargable luz led de alta luminosidad	Material: Plastico Linternas recargables de 990.000 lúmenes altos, linterna LED súper brillante potente con capacidad de 10000 Ah, 5 modos de linterna impermeable	

PERSONAL REQUERIDO:

CARGO	CANT	PERFIL	EXPERIENCIA
CAPACITADOR	1	Profesional en Medicina Veterinaría y Zootecnia o afines, con conocimiento en el manejo de vectores, enfermedades y/o infecciones tropicales.	Experiencia especifica mínima de tres (3) años en control de vectores, en Entomología, Salud pública y conocimiento en aplicación de insecticidas para el control de vectores en el sector salud y manejo de maquinaria utilizada para el control de vectores.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD:

No.	DOCUMENTO
1	Certificado del Registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Recursos de Inversión). F-PE-19.
2	Estudios del Sector F-BS-37.
3	Estudio de Mercado (Invitaciones a Cotizar) (Cotizaciones)
4	Presupuesto Oficial. F-BS-13.
5	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal. F-BS-03.
6	Certificado de Disponibilidad Presupuestal
7	Estudios Previos Mínima Cuantía. F-BS-30.

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO:

ANÁLISIS DEL SECTOR: Documento anexo realizado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, donde señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

ESTUDIO DE MERCADO: Para establecer precios de mercado se solicitaron 3 cotizaciones a organizaciones que desarrollan este tipo de actividades, y de esta manera establecer un precio apropiado y coherente con la necesidad, como se explica en el documento de Estudio de Mercado anexo.

ESTUDIOS JURÍDICOS: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será de **Contratación de Mínima Cuantía**.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista.
5. Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato.
6. Elaborar y tramitar a través del Supervisor la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.

7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato a través de a través del Ordenador del gasto o quien este designe, quien el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 de 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.

5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Según las características de los bienes o servicios a adquirir, la dependencia ordenadora del gasto identificará las obligaciones SST y Ambientales pertinentes.

ESPECÍFICAS:

1. Desarrollar las Capacitaciones teórico - practicas, a los 37 funcionarios de planta y 3 contratistas del programa ETV de la secretaria de salud del Meta, convocados por la Coordinación del Programa. La actividad se efectuará en dos días distribuidas en cuatro jornadas de 4 horas cada una, para un total de 16 horas, de acuerdo a la descripción realizada en las condiciones técnicas exigidas.
2. Suministrar motomochila para el ejercicio práctico de la Jornada 4.
3. Realizar el ejercicio práctico con el equipo pesado (London), suministrado por la Secretaría de Salud, (pre operación, operación y pos operación).
4. Suministrar 5 kits entomológicos los cuales cada uno debe contener mínimo los siguientes elementos: 1 morral en lona negro con cremallera y bolsillos suficientes para contener los elementos del kit, 1 jama telescópica de 40cms, 3 frascos plásticos de transporte de 250 ml, 1 lupa entomológica de 40x 25 mm, de material Plástico con aumento 40x lente de 25 mm iluminación LED con batería o recargable, 1 aspirador bucal en M,1 linterna de mano recargable luz led de alta luminosidad.
5. Entregar los Certificado de participación a los funcionarios convocados, indicando la temática abordada y la intensidad horaria.
6. Suministrar una estación de tinto, aromática, agua, con vasos, azúcar y demás insumos pertinentes, permanente durante los dos días.
7. Presentar informe final con el resumen de las actividades realizadas, los resultados obtenidos y la relación de las personas que hayan participado en cada uno de los eventos.
8. Entregar copia legible de los comprobantes de pago de los aportes mensuales al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en los términos señalados en la Ley.

REQUISITOS HABILITANTES.

Para establecer los requisitos habilitantes se debe realizar de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss, del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen los procesos de selección, así mismo, se debe tener en cuenta:

- Riesgo del proceso de contratación,
- El valor del contrato objeto del proceso de contratación,
- El análisis del sector económico respectivo,
- El conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

CAPACIDAD JURÍDICA: La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a la Entidad Estatal y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.

2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y la declaración de conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Registro mercantil en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, y renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
4. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años).
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
12. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
13. Declaración de que la persona no se encuentra incursa en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado.

PERSONA JURÍDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, 2) renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual, 3) el objeto social de la persona jurídica deberá ser igual o similar al objeto de las actividades a contratar, la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. 4) Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años) (Representante Legal)
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN donde conste la actividad principal del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y

coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.

7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
12. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
13. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso. En caso de revisor fiscal o contador deberá anexar copia del documento de identidad, tarjeta profesional, antecedentes profesionales expedidos por la junta central de contadores.
14. En el caso de oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), adicional a lòs anteriores documentos, deberán deben adjuntar documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal, junto con la documentación y los certificados de cámara de comercio de cada uno de sus integrantes.

 a. Se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
 b. Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.

Parágrafo: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) el oferente deberá allegar certificado de vigencia y estado de la misma emanado de autoridad competente que ejerza su control y vigilancia.

Parágrafo: En caso de uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia del documento.

Parágrafo: Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

CAPACIDAD TÉCNICA: Establecer los criterios de experiencia mínima requerida por la entidad para el cumplimiento idóneo del objeto contractual.

1. EXPERIENCIA

El oferente deberá acreditar la ejecución mínimo de un (1) contrato celebrado con entidad pública o privada, que se encuentre terminado y liquidado. Para que la experiencia pueda ser considerada valida deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Que el contrato aportado acredite su valor ejecutado, el cual debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.
- Que el objeto o actividades ejecutadas consistan en la realización de capacitaciones o talleres o entrenamientos o jornadas educativas en temas de salud pública.
- Que estas capacitaciones o talleres o entrenamientos o jornadas educativas se hayan desarrollado dirigidos a profesionales o personal en el área de la salud.

Para efectos de acreditar experiencia en el sector público, los oferentes deberán necesariamente adjuntar certificaciones o copias de los contratos acompañados de su respectiva acta de liquidación ó acta de finalización o acta de recibo final.

Para efectos de acreditar experiencia en el sector privado, se deberá presentar copia de la factura(s) de venta expedida(s) con ocasión de la ejecución del contrato que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y el Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional; certificación expedida por la entidad contratante, certificación bancaria del pago y certificación de declaración de IVA.

Las certificaciones de experiencia (sector público o privado), deben tener mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica
- Nombre e identificación del contratista
- No. del contrato
- Valor del contrato
- Objeto del contrato
- Enunciación de las actividades y/o funciones desarrolladas
- Fecha de suscripción e iniciación
- Fecha de terminación.
- Cumplimiento de la Ejecución del Contrato.
- Nombre Completo, cargo, dirección y número de teléfono y firma de la persona que expide la certificación.

En caso de que, en los contratos, actas de liquidación o certificaciones expedidas por el contratante, no se detallen actividades o especificaciones solicitadas para acreditar la experiencia, el oferente podrá aportar documento de especificaciones o lineamientos o documento técnico o estudio previo que las indique, documento que deberá ser emitido directamente del contratante.

El Departamento se reserva el derecho de verificar la información que suministre el proponente.

No se tendrán en cuenta las certificaciones que presenten tachaduras, raspaduras, enmendaduras, información no consistente y/o inexactitudes.

2. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

El contratista a quien se le adjudique el presente contrato se obliga con el Departamento del Meta - Secretaría de Salud, a ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS descritas en el presente documento, el cual debe presentar suscrito en señal de manifestación del cumplimiento de las condiciones técnicas allí establecidas.

El proponente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas exigidas y las condiciones especificas en la descripción contenida en el respectivo anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas" del pliego de condiciones, para lo cual deberá presentar con su oferta dicho anexo.

Es importante anotar, que la información contenida en el Anexo NO puede ser modificada, ni condicionada, ni omitida en ninguna forma por el oferente, ya que estas especificaciones técnicas son las mínimas que exige la Entidad, que por tanto SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS OFERENTES Y DE NO LLEGARSE A INCLUIR COMPLETAMENTE IMPLICARÁ QUE LA OFERTA SEA RECHAZADA.
En caso de que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a las mínimas requeridas por la entidad, deberá ofertarlo en su propuesta.

3. PERSONAL MÍNIMO DE APOYO.

El equipo mínimo de trabajo que el oferente debe presentar en su propuesta y por ende el contratista debe garantizar será el siguiente:

No.	PERSONAL REQUERIDO	CANT.	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
1	CAPACITADOR	1	Profesional en Medicina Veterinaría y Zootecnia o afines, con conocimiento en el manejo de vectores, enfermedades y/o infecciones tropicales.	Experiencia especifica mínima de tres (3) años en control de vectores, en Entomología, Salud pública y conocimiento en aplicación de insecticidas para el control de vectores en el sector salud y manejo de maquinaria utilizada para el control de vectores.

Nota: La experiencia general se cuenta desde la obtención del título de pregrado.

De cada profesional propuesto deberá allegar los siguientes documentos:

- Hoja de vida en formato libre debidamente firmada.
- Copia de Diploma y/o acta de grado de Pregrado.
- Copia de Diploma y/o acta de grado de Posgrado (cuando aplique).

- Los títulos obtenidos en el exterior deberán contar con la respectiva legalización o apostillase ante el Ministerio de Educación de Colombia.
- Copia de la cedula de ciudadanía
- Copia de la libreta militar (hombre menor de 50 años) o certificado que acredite que tiene resuelta su situación militar.
- Copia de la Tarjeta profesional o resolución (En las profesiones que aplique).
- Comprobante de consulta de Rethus. (cuando aplique).
- Certificado de Antecedentes Profesionales vigentes
- Antecedentes (Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas)
- Carta de intención o manifestación expresa suscrita por el profesional, técnico o tecnólogo propuesto, de su compromiso a vincularse con la ejecución del contrato.
- Demás documentos o certificaciones que acredite su idoneidad y Experiencia.
- Diligenciar y suscribir el Anexo No. 17 "AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO".
- Diligenciar y suscribir el Anexo No. 18 "IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO".

Notas:

1. En el evento en que el proponente no ofrezca los ítems mínimos exigidos con las cantidades y calidades señaladas en las obligaciones especificas del contratista para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, dará lugar a la calificación de la propuesta como INHABILITADO TÉCNICAMENTE y por consiguiente no podrá ser evaluada.

2. El proponente es autónomo para establecer los ítems a realizar en el desarrollo del contrato, sin embargo, para efectos de la evaluación sólo se tendrán en cuenta los items establecidos y requeridos. Si el proponente oferta más items, debe mantenerlos durante la ejecución del contrato.

3. El proponente que no cumpla con la acreditación del personal mínimo requerido de conformidad con lo anteriormente señalado, dará lugar a que la propuesta sea calificada como no hábil técnicamente.

4. El Proponente es autónomo para establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo del contrato de acuerdo con el enfoque y organización que dé a la misma. Sin embargo, para efectos de la evaluación solo se tendrá en cuenta los perfiles profesionales y técnicos establecidos y requeridos. Si el proponente oferta más personas debe mantenerlas durante la ejecución del programa.

NOTA: El incumplimiento o condicionamiento de una o varias de las especificaciones esenciales técnicas minimas de obligatorio cumplimiento, ocasionará el rechazo de la oferta.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.

CRITERIOS DE DESEMPATE: De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en caso de empate frente al menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre las empatadas, según el orden de entrega de las mismas.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS: De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL EL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO PROBABILIDAD	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Monitoreo y revisión	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que el contratista sufra una enfermedad o incapacidad	Que se afecte el cumplimiento del servicio contratado	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Contratista	Afiliación a Riesgos profesionales o personal idóneo con experiencia y medidas de autocuidado	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Contratación	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual

2	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que no se cumpla oportunamente con las tareas	Demora en la ejecución del contrato	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Supervisión	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Ejecución	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual
3	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que la prestación del servicio sea deficiente	Que las actividades encomendadas no sean ejecutadas con la calidad esperada.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Supervisión	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Ejecución	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual

GARANTÍAS: El CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la finalización y/o liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia.Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Será de acuerdo a la cuantía del proceso, según el decreto 1082 de 2015.	Igual a su ejecución	NO APLICA

APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, las cuales deberán estar debidamente firmadas por las partes tanto en el documento que las

constituye como en sus anexos y/o clausulado acompañado de sus respectivos recibos de pago de las mismas y deberán cargarse a la plataforma del SECOP por el contratista seleccionado, para su debida aprobación, a través de la plataforma SECOP o en documento aprobatorio en los casos que la entidad omita la solicitud de las mismas en la estructuración electrónica del proceso.

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD: Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. El siguiente cuadro muestra si la contratación pública objeto del presente se encuentra cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos Comerciales, una vez identificada, define si cumplir o no cumplir con respecto de la contratación así:

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación					
		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	No	No
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	Si	No	No	No
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		Si	Si	No	No
Corea		Si	Si	No	No
Costa Rica		Si	Si	No	No
Estados Unidos		Si	Si	No	No
Estados AELC		Si	Si	No	No
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	No	No	No	No
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		Si	Si	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	No	No
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad					

Este es el estudio previo del proceso : GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES AL TALENTO HUMANO OPERATIVO Y AUXILIAR DEL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES ETV DEL DEPARTAMENTO DEL META MEDIANTE PROCESOS DE CAPACIDADES EN LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA NACIÓN.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por la Secretaria de Salud de la Gobernación del Meta.

JORGE OVIDIO CRUZ ÁLVAREZ
Secretario de Salud del Meta

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre	Julio Ernesto Godoy duran	Nombre:	Rose marie Aguirre	Nombre:	Alix Mónica González Rodríguez
Cargo	Profesional especializado programa ETV	Cargo:	Grupo Gestión	Cargo:	Gerente de promoción y prevención
Proyectó		Revisó		Aprobó	